



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE HUEJUCAR JALISCO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA PARA POZO EL MÁRQUEZ, Q=2 LPS, INCLUYE LÍNEA DE INTERCONEXIÓN, PRIMERA ETAPA, QUE RESULTE DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD.



En la localidad de San José de los Márquez, municipio de Huejucar, Estado de Jalisco, a las 18:00 horas del día 15 de mayo, 2013, ante la presencia del Presidente Municipal, M.V.Z. Francisco Santacruz Acuña, Secretario General, L.D.G. Mario Alberto Sandoval Nava, Síndico, Lic. Miriam Álvarez Contreras, Director de Agua Potable, Cecilio Benítez Rodríguez y el Trabajador Social, L.C.P. Roberto Maldonado Vega de la Comisión Estatal del Agua, así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el Trabajador Social procedió a informar lo siguiente: que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema del poblado de San José de los Márquez, se llevará a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinarán las alternativas posibles para mejorar el servicio de Agua Potable, tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la elaboración del estudio antes mencionado, así como la posible obra que resultare de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas, para su ejecución, requiere de la participación de los habitantes de este lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro - Construcción, en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes, para la ejecución de las obras y acciones necesarias para la conservación y mejoramiento del sistema mencionado que se deriven del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

A).- Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.

B).- Colaborar con la Oficina de Agua Potable Municipal, para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del sistema de referencia y en su



Francisco Santacruz Acuña
Cecilio Benítez Rodríguez

Cesar Márquez
Olivia Márquez
Blanca Azucena Márquez
Jose Luis Flores Tronillo



Cecilio Benítez
Maldonado



[Handwritten signature]



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción



momento, informar a las autoridades municipales y a la CEA sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, ~~aceptan~~ organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité denominará: Comité Local Pro – Construcción de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité, se fijará en la localidad denominada: San José de los Márquez, municipio de Huejucar, estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor a la Oficina de Agua Potable de su municipio.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra de Agua Potable, que resulte del estudio en cuestión.

SÉPTIMA.- El primer vocal fungirá como inspector de control y vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones la supervisión del avance constructivo del mismo. Los vocales tomarán parte en las asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.



Cecilio Benitez

[Handwritten signature and scribbles]

*Blanca Azucena Márquez
Jose Luis Flores Treviño*



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción



OCTAVA.- La asamblea general es la máxima autoridad del comité para convocar a asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° 1, en la cual se designa al comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE PROPIETARIO

Ramón Raygoza
Ramón Raygoza Calderón

SECRETARIO

Rodolfo Galván Márquez
Rodolfo Galván Márquez

TESORERO

Blanca Azucena M.G.
Blanca Azucena Márquez Galván

INSPECTOR DE CONTROL
Y VIGILANCIA

Olivia Márquez Márquez
Olivia Márquez Márquez

SEGUNDO VOCAL

César Márquez
César Márquez Trujillo

TERCER VOCAL

José Luis Flores Trujillo
José Luis Flores Trujillo



Continuando con el desarrollo de esta asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el comité local Pro-Construcción, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Cecilio Buitrago



3

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

Como último punto, el representante del Ayuntamiento Constitucional de Huejucar, procede a clausurar la asamblea a las 19:20 horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.



AUTORIDADES MUNICIPALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. Francisco Santacruz Acuña



SECRETARIA GENERAL

L.D.G. Mario Alberto Sandoval Nava

Síndico

Lic. Miriam Álvarez Contreras



DIRECTOR DE LA OFICINA DE AGUA POTABLE

Sr. Cecilio Benítez Rodríguez

POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA TRABAJADOR SOCIAL

L.C.P. Roberto Maldonado Vega



*Olivia Márquez
Cesar Márquez
Blanca Azucena M.C.
Jose Carlos Flores Treviño*



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
Presidente (a)	Ramon Raygoza C Leandro Valle #3 San José de los Márquez Jalisco Mex	4571006489
Secretario (a)	Rodolfo Galvan Marquez Guadalupe Victoria #17 San José de los Márquez Jal.	457-1030-579
Tesorero (a)	BLANCA AZUCENA M.G. Guadalupe Victoria #13	454-103-91-37
Inspector (a) de Control y Vigilancia	Olivia Marquez Marquez Estadio #3.	
Segundo Vocal	Cesar Marquez Trujillo C VICENTE GUERRERO SIN #1	
Tercer Vocal	Jose Luis Flores Trujillo VICENTE GUERRERO	457 1029666